

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Distrito de Usera

Extracto del decreto de 28 de agosto de 2017, modificado por decreto de 13 de septiembre de 2017, de la concejala-presidenta del Distrito de Usera, por el que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de proyectos de innovación educativa que supongan una mejora del servicio educativo y que favorezcan la compensación de desigualdades socioeducativas y culturales durante el curso 2017-2018, aprobando las correspondientes bases.

BDNS (Identif.): 360897

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. *Beneficiarios*.—Centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos del Distrito de Usera.

Segundo. *Objeto*.—El objeto de la convocatoria es el apoyo a la realización de proyectos de innovación educativa que supongan una mejora del servicio educativo que prestan los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos del Distrito de Usera y que favorezcan la compensación de desigualdades socioeducativas y culturales.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de 30 de octubre de 2013, publicada en www.madrid.es

Cuarto. *Cuantía*.—La cuantía de la convocatoria asciende a 90.000 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—El plazo para la presentación de las solicitudes será hasta el 15 de octubre de 2017

Sexto. *Otros datos*.—Los proyectos de innovación educativa deberán consistir en programaciones de actividades educativas que se realicen durante el curso escolar 2017-2018, y que abarcan las fechas entre el 1 de septiembre de 2017 y el 30 de julio de 2018.

Se podrán presentar un máximo de dos proyectos por centro docente.

Séptimo. *Publicación*.—Se publicará un extracto de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, publicándose el texto íntegro de la misma en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid” y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid (<https://sede.madrid.es>).

Madrid, a 13 de septiembre de 2017.—La concejala-presidenta del Distrito de Usera, Rommy Arce Legua.

(03/32.979/17)

